INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	16/07/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-3026
Nombres y apellidos del contratista:	OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA		
Fecha de inicio contrato:	10-05-2024	Fecha de finalización contrato:	9-11-2024
Valor total del contrato	21.600.000	Valor a cobrar en este mes	3.600.000
Periodo del informe:	INFORME A 10 DE JULIO DE 2024 AL 9 DE AGOSTO DE 2024	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de sugestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre ala secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisadaconstantemente como medio decomunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla y CONALBOS. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org 1. **LUCIA HELENA CERRA PETRELLI** - Radicado: 2-374-22 Represente al Distrito deBarranquilla el día 10 de julio del 2024 en el proceso de insolvencia el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha. 2. **LUCIA HELENA CERRA PETRELLI** - Radicado: 2-374- 22 Represente al Distrito de Barranquilla el día 18 de julio del 2024, en el proceso de insolvencia el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, la cual fracasó con sentido del voto negativo. 3. **JUDITH DEL CARMEN SARMIENTO AGUILERA -** Radicado: 3-544 -24 Represente al Distrito deBarranquilla el día 18 de julio del 2024, en el proceso de insolvencia el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha. 4. **CESAR ERMILSON ALVAREZ MARTINEZ**,

Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que ameriteser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada	Radicado: 0-3-24, Represente al Distrito de Barranquilla el día 23 de julio del 2024, en el proceso de insolvencia donde se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha. 5. **JUDITH DEL CARMEN SARMIENTO AGUILERA**, Radicado: 3-544-24 Represente al Distrito de Barranquilla el día 31 de julio del 2024, en el proceso de insolvencia en el proceso de insolvencia donde se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha. 6. **CESAR ERMILSON ALVAREZ MARTINEZ,** Radicado: 0-3-24, Represente al Distrito de Barranquilla el día 6 de agosto del 2024, en el proceso de insolvencia donde se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, la cual fracasó con sentido del voto negativo. 7. El día 6 de agosto de 2024, a las 2:00 pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams, asistí a la reunión extraordinaria de comité de conciliación.

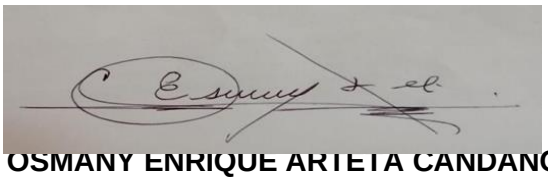
expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación que corresponda. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la secretaria Jurídica Distrital en el establecimiento de la Defensa en los procesos que le sean	

asignados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

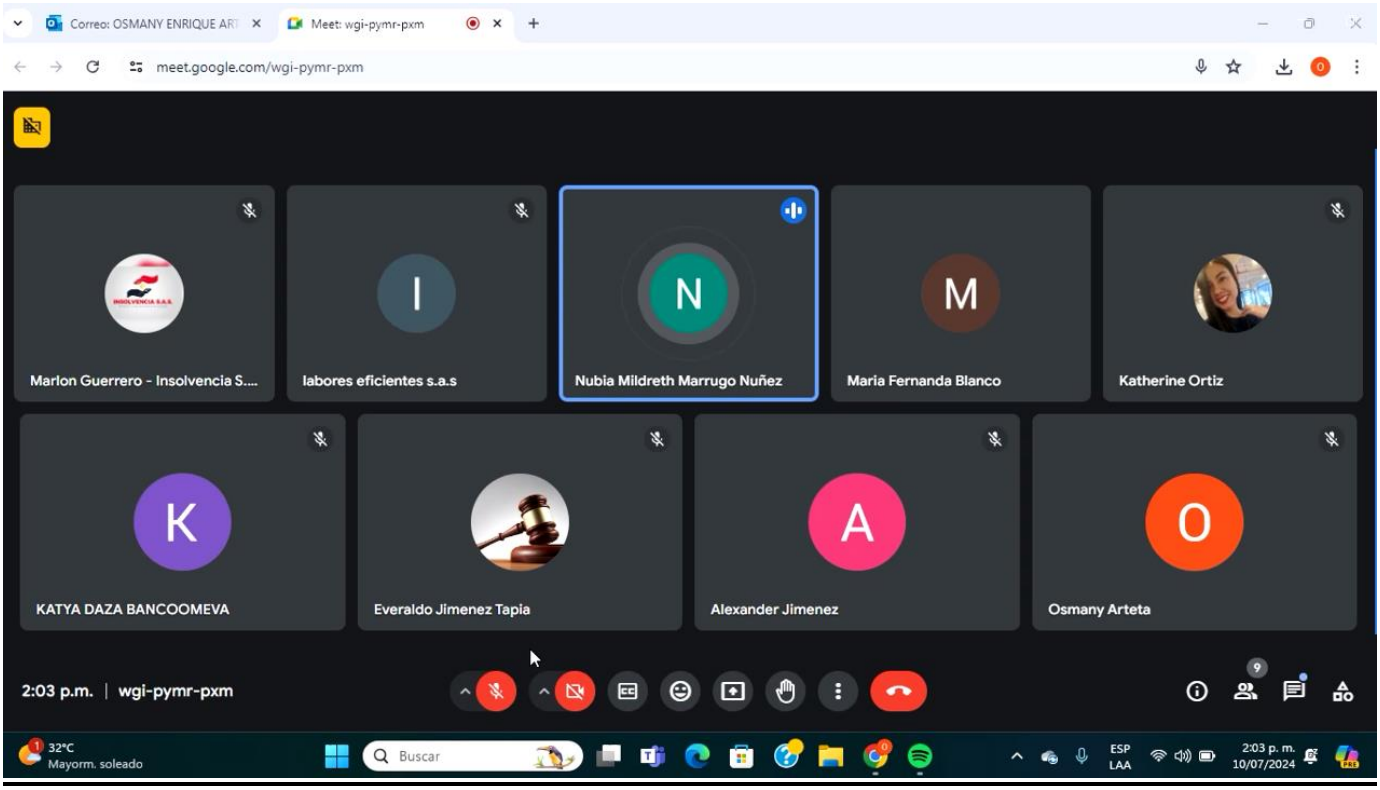
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

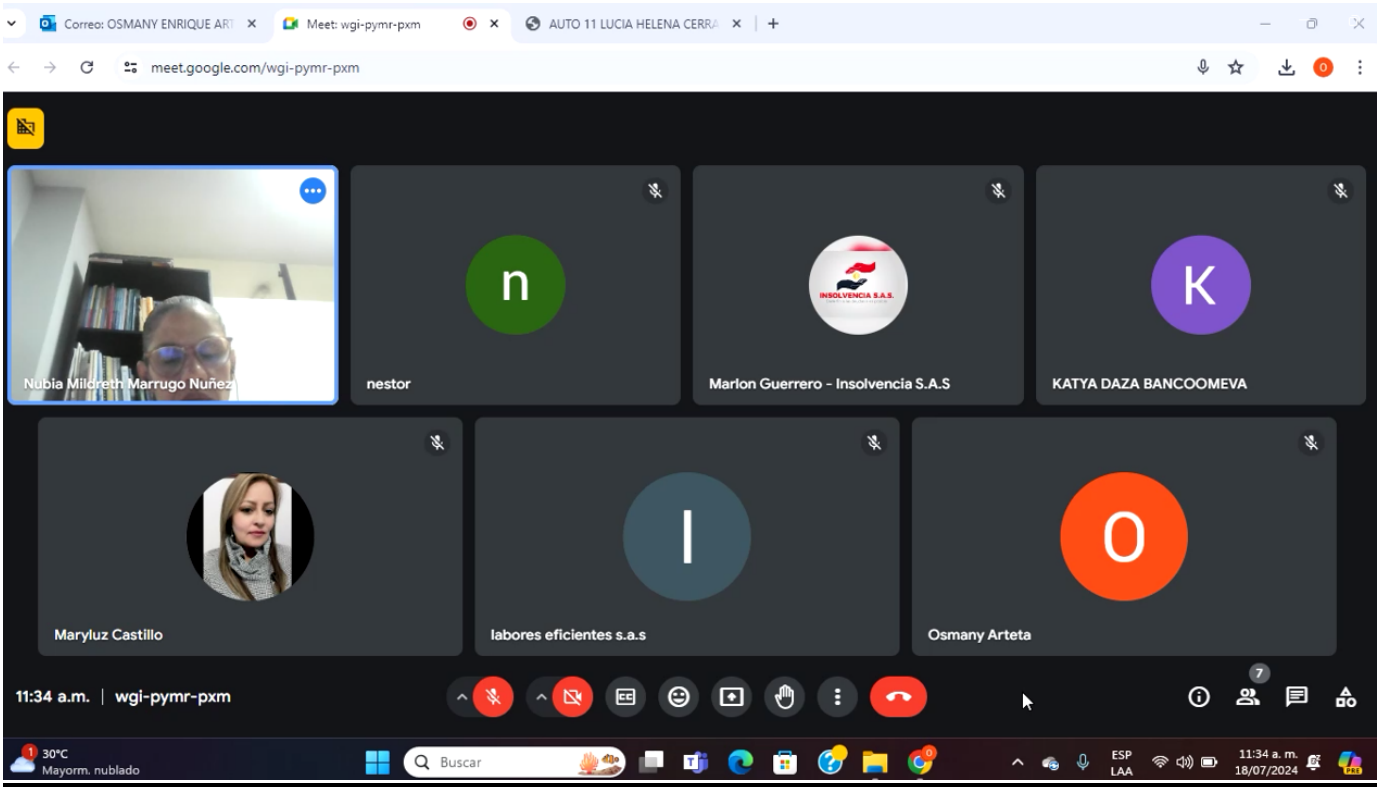
Cordialmente,

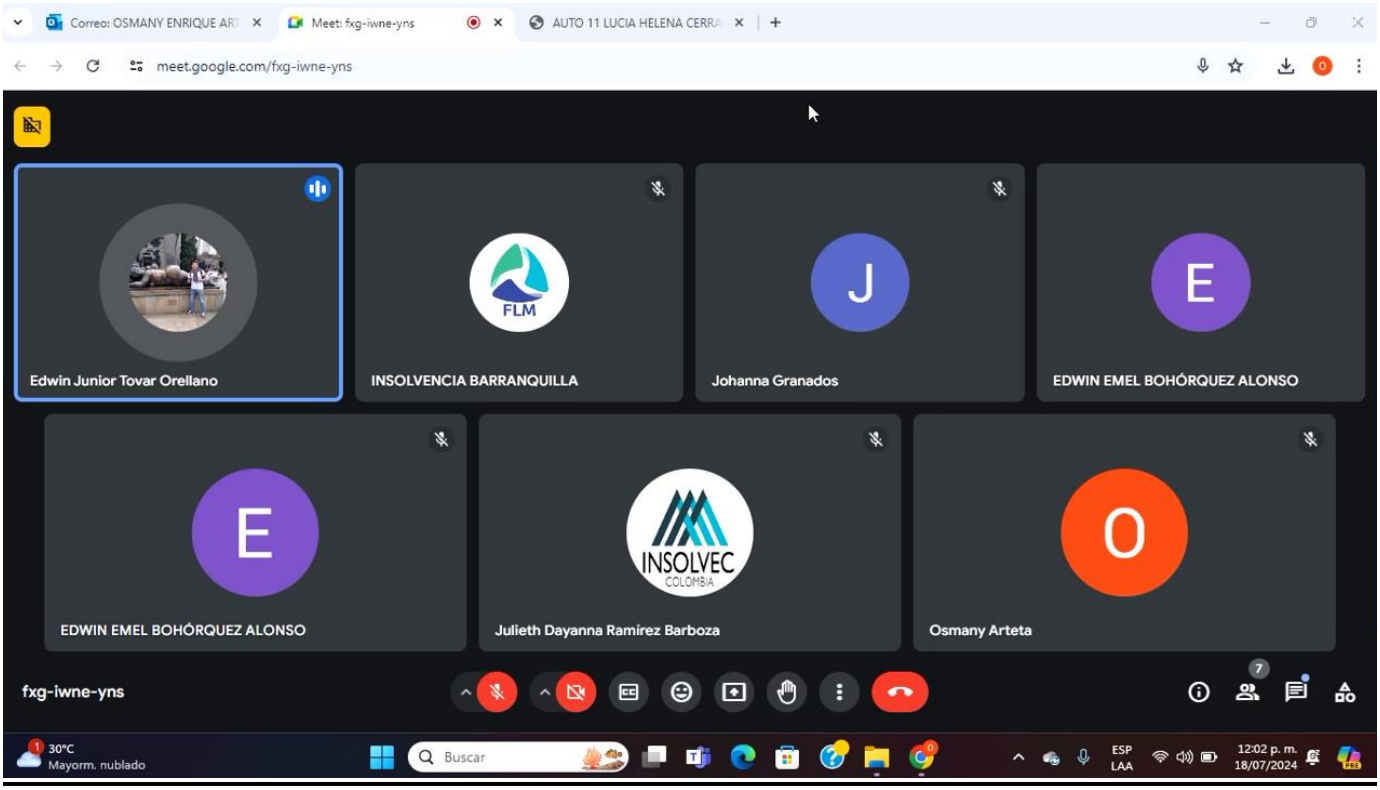


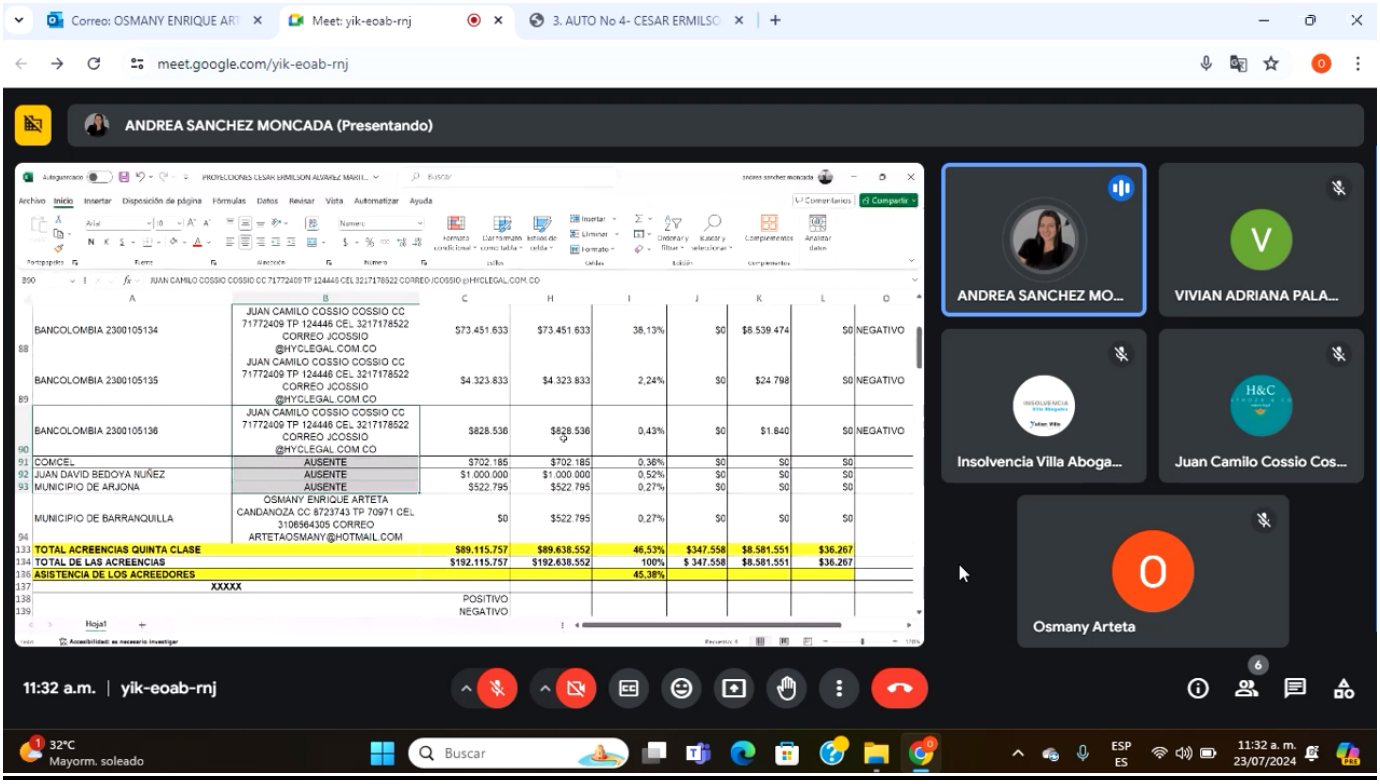
OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA
C.C. 8.723.743

ANEXOS PANTALLAZOS DE LAS AUDIENCIA

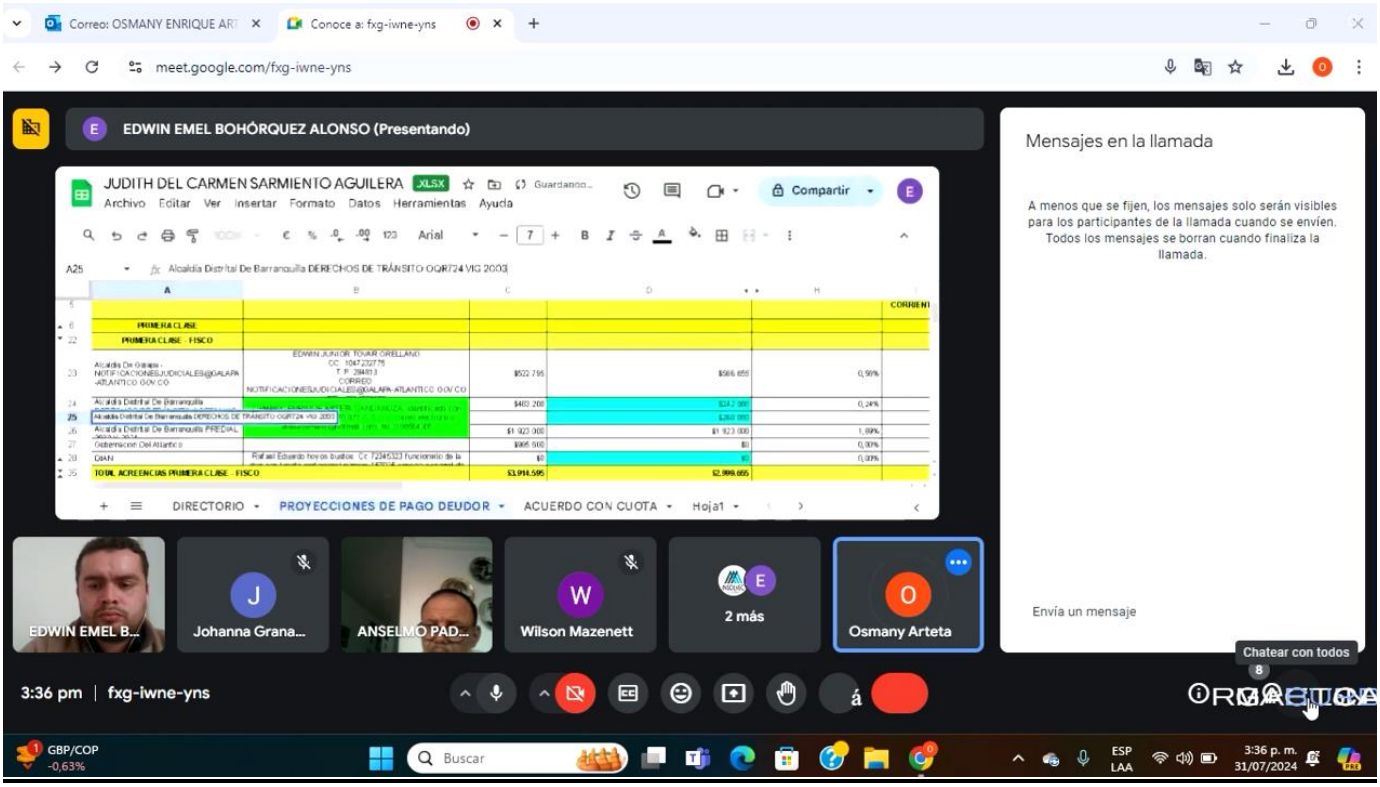


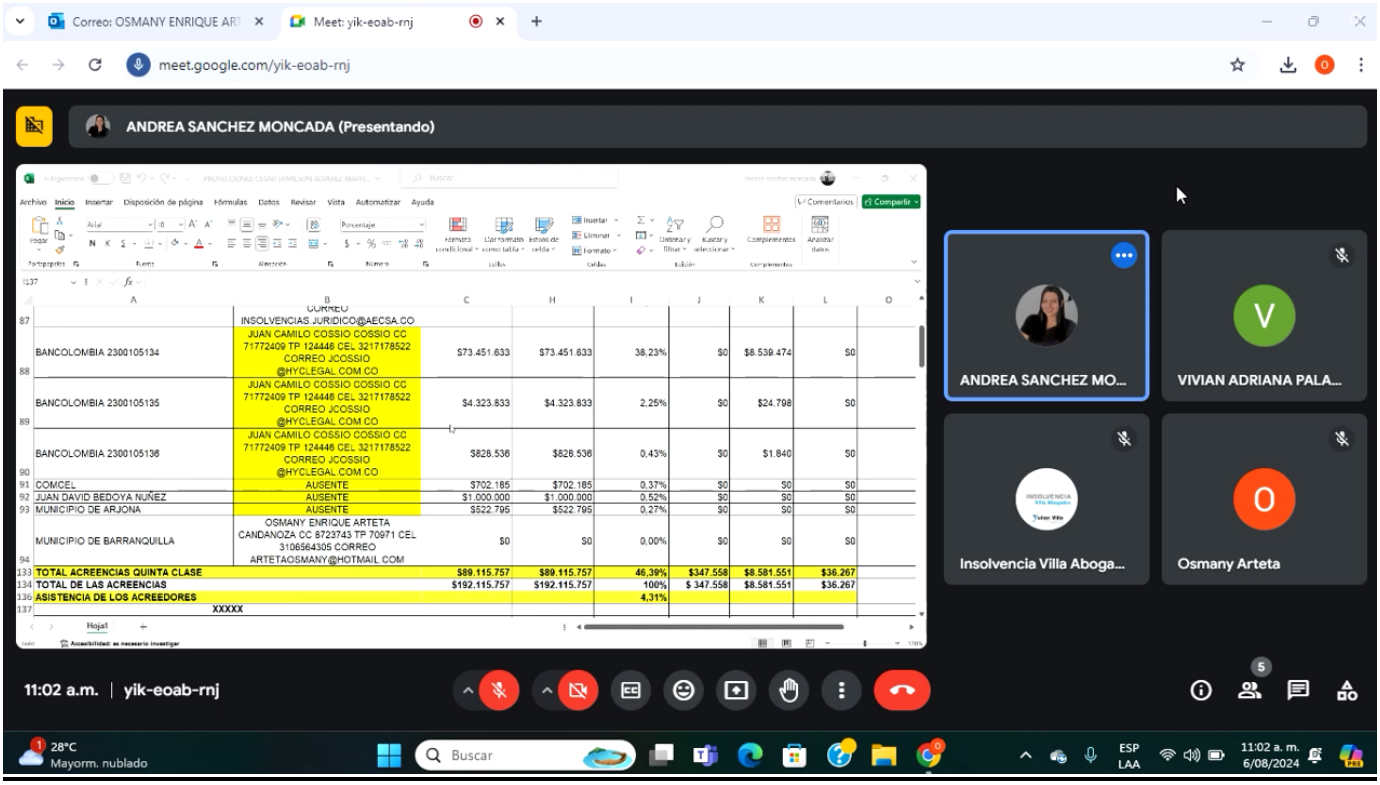

Correo: OSMANY ENRIQUE ART
Meet: wgi-pymr-pxm
AUTO 11 LUCIA HELENA CERRA
meet.google.com/wgi-pymr-pxm
Nubia Mildreth Marrugo Nuñez
n
nestor
INSOLVENCIA S.A.S.
Marlon Guerrero - Insolvencia S.A.S
K
KATYA DAZA BANCOOMEVA
Maryluz Castillo
I
labores eficientes s.a.s
O
Osmany Arteta
11:34 a.m. | wgi-pymr-pxm
30°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
11:34 a. m.
18/07/2024


Correo: OSMANY ENRIQUE ART
Meet: fxg-iwne-yns
AUTO 11 LUCIA HELENA CERRA
meet.google.com/fxg-iwne-yns
Edwin Junior Tovar Orellano
FLM
INSOLVENCIA BARRANQUILLA
J
Johanna Granados
E
EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO
E
EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO
INSOLVEC
COLOMBIA
Julieth Dayanna Ramírez Barboza
O
Osmany Arteta
fxg-iwne-yns
30°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
12:02 p. m.
18/07/2024

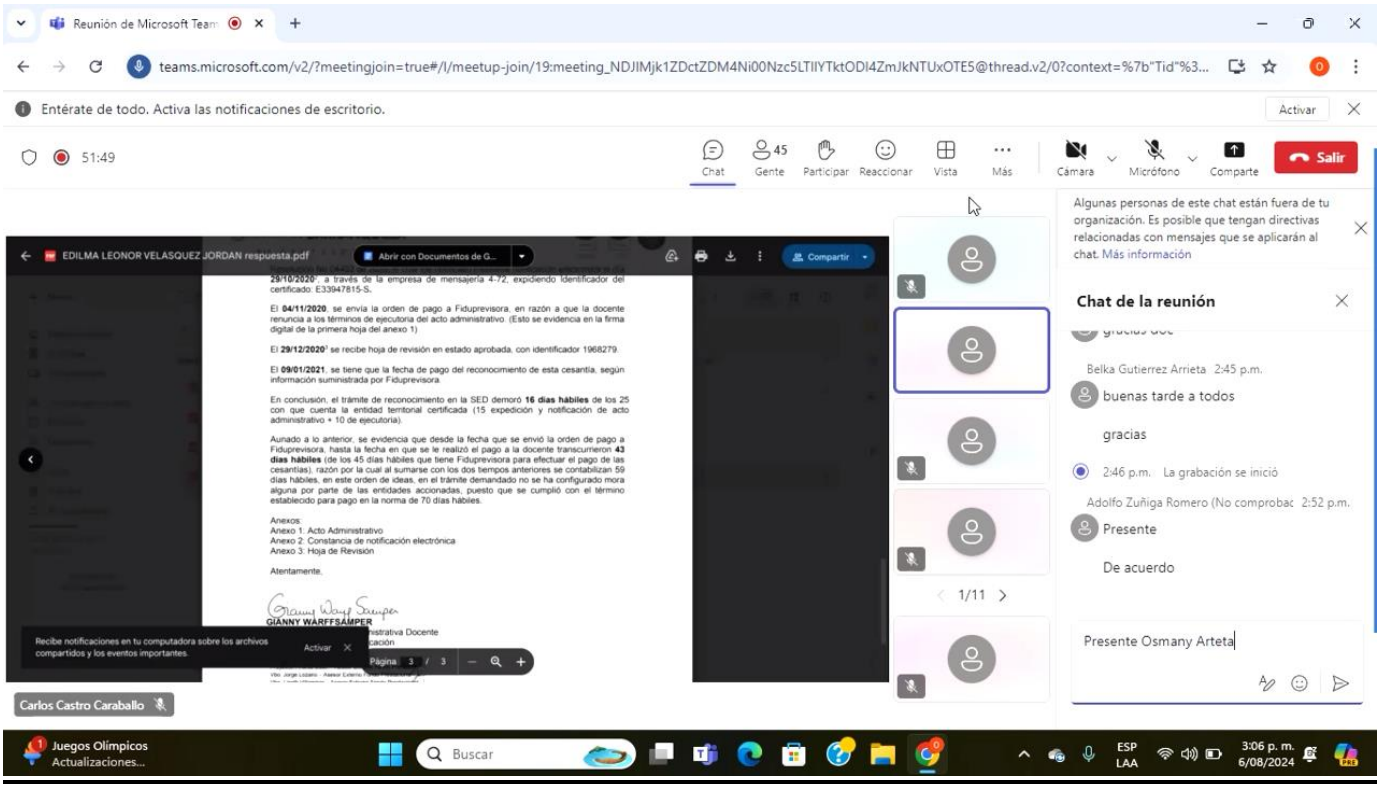


BANCOLOMBIA 2300105134	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$73.451.633	$73.451.633	38,13%	$0	$6.539.474	$0	NEGATIVO
BANCOLOMBIA 2300105135	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$4.323.833	$4.323.833	2,24%	$0	$24.798	$0	NEGATIVO
BANCOLOMBIA 2300105136	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$828.536	$828.536	0,43%	$0	$1.840	$0	NEGATIVO
COMCEL	AUSENTE	$702.185	$702.185	0,36%	$0	$0	$0	
JUAN DAVID BEDOYA NUÑEZ	AUSENTE	$1.000.000	$1.000.000	0,52%	$0	$0	$0	
MUNICIPIO DE ARJONA	AUSENTE	$522.795	$522.795	0,27%	$0	$0	$0	
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA CC 8723743 TP 70971 CEL 3106564305 CORREO ARTETAOSMANY@HOTMAIL.COM	$0	$522.795	0,27%	$0	$0	$0	
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE		$89.115.757	$89.638.552	46,53%	$347.558	$8.581.551	$36.267	
TOTAL DE LAS ACREENCIAS		$192.115.757	$192.638.552	100%	$ 347.558	$8.581.551	$36.267	
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES				45,38%				
XXXXX								
		POSITIVO						
		NEGATIVO						





87		CORREO INSOLVENCIAS.JURIDICO@AECSA.CO						
	BANCOLOMBIA 2300105134	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$73.451.633	$73.451.633	38,23%	$0	$8.539.474	$0
88	BANCOLOMBIA 2300105135	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$4.323.833	$4.323.833	2,25%	$0	$24.798	$0
89	BANCOLOMBIA 2300105136	JUAN CAMILO COSSIO COSSIO CC 71772409 TP 124446 CEL 3217178522 CORREO JCOSSIO @HYCLEGAL.COM.CO	$828.536	$828.536	0,43%	$0	$1.840	$0
90	COMCEL	AUSENTE	$702.185	$702.185	0,37%	$0	$0	$0
91	JUAN DAVID BEDOYA NUÑEZ	AUSENTE	$1.000.000	$1.000.000	0,52%	$0	$0	$0
92	MUNICIPIO DE ARJONA	AUSENTE	$522.795	$522.795	0,27%	$0	$0	$0
93	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA CC 8723743 TP 70971 CEL 3106564305 CORREO ARTETAOSMANY@HOTMAIL.COM	$0	$0	0,00%	$0	$0	$0
94								
133	TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE		$89.115.757	$89.115.757	46,39%	$347.558	$8.581.551	$36.267
134	TOTAL DE LAS ACREENCIAS		$192.115.757	$192.115.757	100%	$ 347.558	$8.581.551	$36.267
136	ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES				4,31%			
137	XXXXX							



EVIDENCIAS (PANTALLAZOS) DE LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA QUE ME FUERON ASIGNADOS EN ESTE PERIODO.

Re: Notificación de continuación de audiencia de insolvencia económica de persona natural no comerciante - LUCIA HELENA CERRA PETRELLI

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundacionlm.org>

Para: Usted; Notificaciones Judiciales Bancolombia; Buzon Insolvencias Retail; **y 18 más**

Vie 12/07/2024 11:58 AM

AUTO 11 LUCIA HELENA CER...
325 KB

Cordial saludo,

REFERENCIA: Notificación de continuación de audiencia de insolvencia económica de persona natural no comerciante.

Deudor: **LUCIA HELENA CERRA PETRELLI - C.C. 22.419.764**
Radicado: **01-819-2021**

Me permito informarle que las controversias surgidas dentro del proceso de negociación de deudas del deudor en asunto fueron resueltas por el Juzgado Cuarto Civil Oral Municipal de Barranquilla. En consecuencia, se ha fijado nueva fecha de

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>

Para: Usted

Vie 12/07/2024 1:51 PM

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Osmany Arteta, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 1:06 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

JESÚS DAVID ECHENIQUE BERMUDEZ.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 11 de Julio de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **JESÚS DAVID ECHENIQUE BERMUDEZ**
Identificación: **1.128.053.165.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en

RV: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co
Para: Usted; **y 14 más** Mar 16/07/2024 11:00 AM

JESÚS DAVID ECHENIQUE BE... 246 KB
JENY MARITZA QUIROGA AC... 143 KB
JOHAN ELIECER LANZZIANO... 245 KB
CESAR ERMILSON ALVAREZ ... 142 KB
SALVADORA DEL CARMEN J... 188 KB
DIANA MARCELA NARTÍNEZ ... 149 KB

PODER OSMANY.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SEÑORES:

FUNDACION LIBORIO MEJIA, CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN
E. S. D.

REFERENCIA: INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO: 3-544-24
DEUDOR (A): JUDITH DEL CARMEN SARMIENTO AGUILERA - C.C. 22477671
ACREEDOR: DISTRITO E.I.P DE BARRANQUILLA
ASUNTO: OTORGA PODER

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con resolución No. 001 de 2024, mediante la cual se efectuó nombramiento de carácter ordinario, tal como lo acredito con copia de acta de posesión que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor(a) OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.723.743, de Barranquilla, Atlántico, portador de la Tarjeta profesional No. 70.971 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e interesos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

PODER AUDIENCIA DE INSOLVENCIA

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co
Para: Usted Mié 17/07/2024 8:55 AM

PODER OSMANY.pdf 275 KB

Saludo Cordial,

Se remite poder para actuar en audiencia de Negociación de deudas.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su

AUTO_2_JUDITH_DEL_CARMEN_SARMIE... | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive | Ocultar correo electrónico

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Liborio Mejía

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora
Judith Del Carmen Sarmiento Aguilera
C.C. 22477671
Radicado: 3-544-24

Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Judith Del Carmen Sarmiento Aguilera, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 20 de Junio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por la deudora en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a la deudora a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - JUDITH DEL CARMEN SARMIENTO AGUILERA CC 22477671

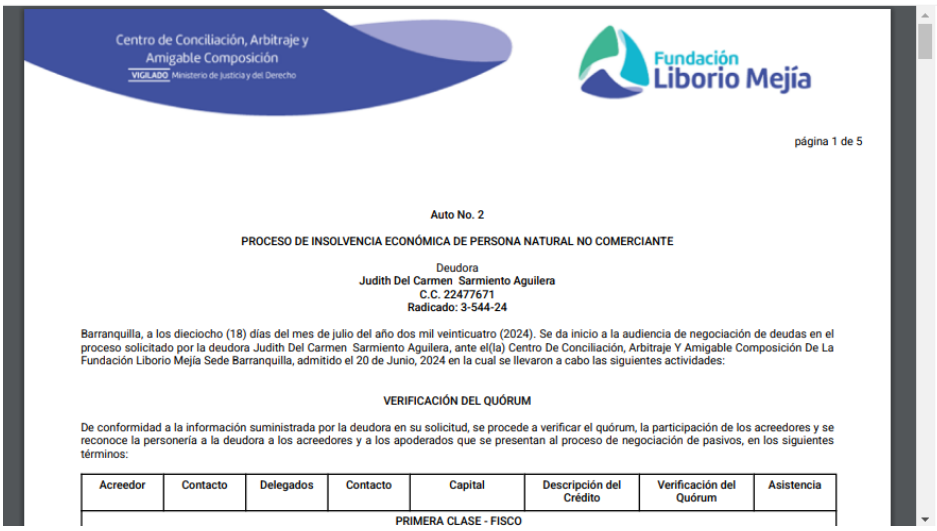
IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundaci...
Para: Usted; **y 20 más** Mié 24/07/2024 3:52 PM

AUTO_2_JUDITH_DEL_CARM... 334 KB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la
audiencia de negociación de deudas de **JUDITH DEL CARMEN SARMIENTO AGUILERA - CC 22477671,** la cual quedó establecida para el día **31 de Julio, 2024. A las 3:30 PM**

AUTO_2_JUDITH_DEL_CARMEN_SARMIE... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Libório Mejía

página 1 de 5

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora
Judith Del Carmen Sarmiento Aguilera
C.C. 22477671
Radicado: 3-544-24

Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Judith Del Carmen Sarmiento Aguilera, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Libório Mejía Sede Barranquilla, admitido el 20 de Junio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por la deudora en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a la deudora a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Acreedor	Contacto	Delegados	Contacto	Capital	Descripción del Crédito	Verificación del Quórum	Asistencia
PRIMERA CLASE - FISCO							

AUDIENCIA DE INSOVENCIA

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA
Para: Usted Jue 25/07/2024 9:42 AM

Respondió el Jue 15/08/2024 8:12 AM.

AUTO_2_JUDITH_DEL_CARM... 334 KB

Muchas gracias. Recibido, gracias.

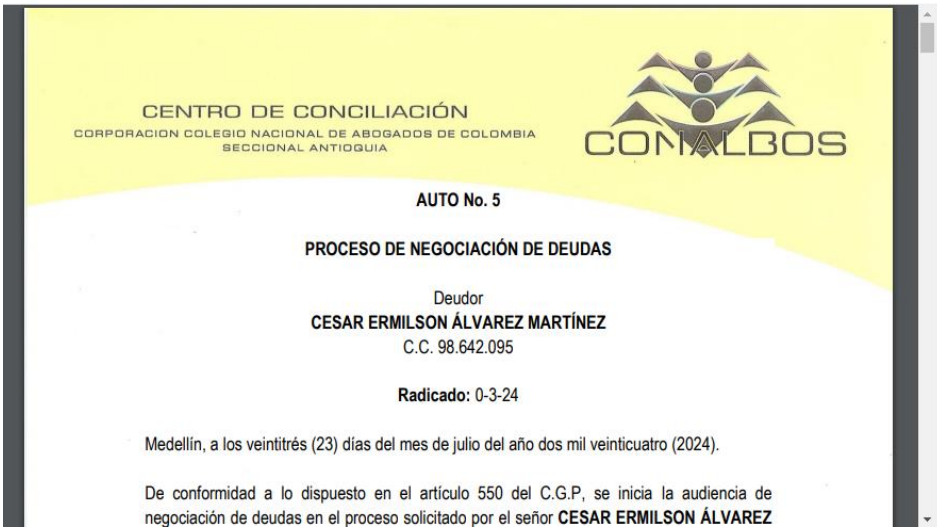
Muchas gracias por su colaboración.

Buenos días Doctora,

Mediante el presente correo me permito enviar documentación requerida por su persona, atenta a cualquier requerimiento.

Atentamente

AUTO No 5 CESAR ERMILSON ÁLVAREZ ... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



CENTRO DE CONCILIACIÓN
CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA
SECCIONAL ANTIOQUIA

CONALBOS

AUTO No. 5

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor
CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ
C.C. 98.642.095

Radicado: 0-3-24

Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 550 del C.G.P, se inicia la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el señor **CESAR ERMILSON ÁLVAREZ**

Fwd: AUTO No 5 CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Para: Usted Lun 29/07/2024 4:27 PM

AUTO No 5 CESAR ERMILSO... 364 KB

Gracias por la información.

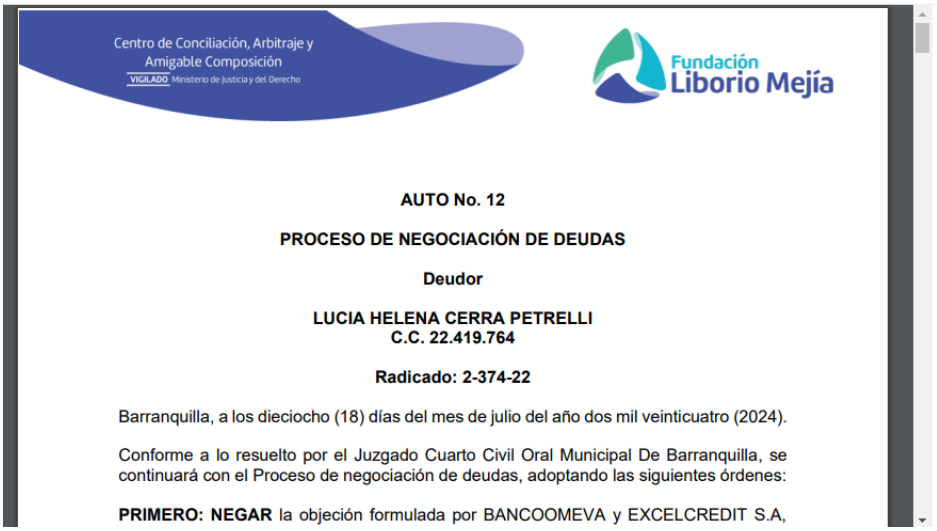
Muchas gracias por la información. Recibido, gracias.

Buenas tardes Doctor,

Mediante el presente correo me permito enviar información acerca de la AUDIENCIA DE INSOLVENCIA reprogramada para el día 06 AGOSTO de 2024 a las 11:00 AM, cuyo implicado es la señor **CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ** , lo **anterior** para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

CERTIFICACION FRACASO NEGOCIACIO... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Libório Mejía

AUTO No. 12

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor

LUCIA HELENA CERRA PETRELLI
C.C. 22.419.764

Radicado: 2-374-22

Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil Oral Municipal De Barranquilla, se continuará con el Proceso de negociación de deudas, adoptando las siguientes órdenes:

PRIMERO: NEGAR la objeción formulada por BANCOOMEVA y EXCELCREDIT S.A,

Re: Notificación de continuación de audiencia de insolvencia económica de persona natural no comerciante - LUCIA HELENA CERRA PETRELLI

INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundaci...
Para: Usted; **y 20 más** Vie 2/08/2024 10:55 AM

CERTIFICACION FRACASO N... 320 KB

Cordial saludo,

Comparto **CERTIFICACIÓN FRACASO NEGOCIACIÓN - LUCIA HELENA CERRA PETRELLI C.C. 22.419.764**

Cordialmente,



CERTIFICACION DE FRACASO- CESAR ER... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

CENTRO DE CONCILIACIÓN
CORPORACION COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE COLOMBIA
SECCIONAL ANTIOQUIA

CONALBOS

ACTA DE FRACASO

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudor
CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ
C.C. 98.642.095

Radicado: 0-3-24

Medellín, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CERTIFICACION DE FRACASO CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ

IC INSOLVENCIA CONALBOS-MEDELLIN<insolvenciaconalbosant@g ort>
Para: **y 19 más** Jue 8/08/2024 3:55 PM

CERTIFICACION DE FRACASO...
382 KB

Cordial saludo

Adjunto remito acta de fracaso de la negociación de deudas correspondiente al deudor **CESAR ERMILSON ÁLVAREZ MARTÍNEZ**

Le informo que una vez contemos con el acta de reparto esta se les compartirá.

Nota: Favor remitir el poder que los acredita como apoderado de la entidad que representan, con el fin de que estos reposen en el expediente(Si ya